



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00397 00**

En atención al memorial que antecede, se accede a la revocatoria de poder presentada por la demandante al Dr. CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO, quien la venía representando.

Así mismo se reconoce personería a la demandante, quien en su calidad de abogada, portadora de la tarjeta profesional N° 301.192 del C. S. de la J., continuará el trámite en causa propia.

De la liquidación de crédito presentada, se correrá el respectivo traslado, en la forma estipulada en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa92a60cfdb10aa95b9c1f2d6b2f3b52d6cd53db8f6b2b1e63e4fdf08c0ed84

7

Documento generado en 19/07/2021 09:47:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>